

Andosato, Sociedad Limitada Construcciones, se dictó auto en fecha 28 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 8.999,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—4.031.

ÁNGEL MENA MOLINA (MANSER SIGLO XXI)

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 90/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa María Fernández González contra Ángel Mena Molina (Manser Siglo XXI), sobre despido, se ha dictado el 24.1.2006 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Ángel Mena Molina (Manser Siglo XXI), en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 4.299,29 euros.

Madrid, 24 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—4.128.

ANTONIO TRIVIÑO JIMÉNEZ

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 41/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Martínez Álvaro, contra Antonio Triviño Jiménez, sobre cantidad, se ha dictado el 19-1-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

«Se acuerda declarar al ejecutado Antonio Triviño Jiménez, en situación de insolvencia total, por importe de 3.984,20 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 19 de enero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—4.158.

ARCO CONSULTORES Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Enrique Núñez Domínguez, contra Arco Consulting y Obras, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de Arco Consulting y Obras, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 6.000 euros de principal que adeuda a D. Enrique Núñez Domínguez.»

Madrid, 20 de enero de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—4.157.

AREO FEU, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el Administrador se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil Areo-Feu, S. A., el día 23 de febrero de 2006, a las 17, y el 24 de febrero, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de resultados e informe de gestión correspondiente al año 2004.

Segundo.—Informe del Administrador de la ampliación de capital acordada en la Junta de diciembre de 1998.

Tercero.—Acuerdo sobre el ejercicio de acción de responsabilidad contra el Administrador de la sociedad.

Se informa que está a disposición de los señores socios las cuentas e informe de gestión 2004 y el derecho a que les sea remitida copia de los mismos.

El Palmar, 19 de diciembre de 2005.—El Administrador, José Peñalver Tortosa.—4.111.

ASUA BUILDING PRODUCTS, S. A.

La Sociedad Asua Building Products, Sociedad Anónima ha acordado la reducción del capital social en la suma de 45.150 euros por donación de dividendos pasivos pendientes de desembolso, quedando el capital fijado en 15.050 euros.

Bilbao, 9 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, José Ferrer Ruiz.—4.095.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 31 de enero de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 7 de marzo, a las 12 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación verificado por los Auditores de cuentas de la compañía y cerrado a fecha 30 de noviembre de 2005.

Tercero.—Amortización de la totalidad de las acciones en autocartera por un total de 20.250 acciones mediante el procedimiento de reducción de capital en la cuantía de 405 euros.

Cuarto.—Compensar, total o parcialmente, las pérdidas acumuladas del ejercicio y hasta el día 30 de noviembre de 2005 en la cuantía de 5.203.162 euros, mediante la amortización de acciones de forma proporcional y por igual a todas las acciones del capital, todo ello para compensar y restablecer el equilibrio patrimonial; aprobación, en su caso, de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Quinto.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta 2.500.000 euros; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación en su caso de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que se someterán

a consideración, de las modificaciones estatutarias y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Hiraldo del Castillo.—5.009.

CALIZAS MARINAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Calizas Marinas, Sociedad Anónima» de 13 de enero de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en sus instalaciones, ubicadas en el Parque Empresarial Espiñeira (Boiro-A Coruña), el día 14 de marzo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, de ser precisa una segunda convocatoria el 15 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de situación empresarial. Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de ampliación de capital social.

Segundo.—Puesta a disposición de la Junta general de accionistas de los cargos del Consejo de Administración. Renovación de cargos del órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de contrato formal de compromiso de entrega de concha por parte de los accionistas.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados a fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Boiro, 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Manuel Blanco-Ons Fernández.—5.024.

CANAL CONTIGO T.V., SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 42/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Blanca Mayo Sánchez y Alvaro Sanz Laviña, contra la demandada Canal Contigo T.V., Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 10-1-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Canal Contigo T.V., Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.546,15 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Ls Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—4.162.

CANAL DE LOS NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anóni-

mas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 10 de enero de 2006, se acordó por unanimidad, entre otros, reducir el capital social actual (240.400,00 euros) en la cifra de 180.000,00 euros, quedando por tanto fijado el capital social resultante en la suma de 60.400,00 euros, mediante la disminución del valor nominal por igual de todas las acciones en 4,50 euros cada una, por lo que el valor nominal actual de 6,01 euros por acción pasa a ser de 1,51 euros por acción, con el fin de restituir aportaciones a los socios, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Chao Oreja.—4.691.

CANALONES Y CUBIERTAS MONTAÑO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 1167/03 (ejecución 129/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dan Aldea Frías, contra la demandada Canalones y Cubiertas Montaña, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 23-06-05 auto, por el que se declara a la ejecutada Canalones y Cubiertas Montaña, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4.410,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—4.009.

CAPEL VINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Capel Vinos, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Extramuros, sin número, de Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 18 de marzo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado de 2004.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los Auditores, pudiendo solicitar asimismo su entrega o envío gratuito.

Puebla de Almoradiel, 20 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidoro Huertas Muñoz-Quirós.—4.209.

CARREFOURONLINE, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

E. CARREFOUR ESPAÑA, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de Carrefouronline, Sociedad Limitada Unipersonal, y el accionista único de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 20 de enero de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Carrefouronline, Sociedad Limitada Unipersonal de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal a Carrefouronline Sociedad Limitada Unipersonal, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2006.—D. Marcos Parada Toloza, Administrador Solidario de Carrefouronline, S.L.U. y E.Carrefour España, S.A.U.—4.548.

y 3.ª 6-2-2006

CARTERA DE H. AROCENA, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEARIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Cartera de H. Arocena, S. L., y Hearin, S. L., celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Cartera de H. Arocena, S. L., de la mercantil Hearin, S. L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de fusión se producen a partir del 31 de agosto de 2005, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005 y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Cartera de H. Arocena, S. L., Emilio Arocena Hernandorena.—3.722.

y 3.ª 6-2-2006

CASA MASFARNÉ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Domicilio Social, calle del Río, número 1, de Ripollet (Barcelona), en primera convocatoria el día 8 de marzo de 2006 a las once horas y, en su caso, el día 9 de marzo de 2006, en el mismo lugar a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Anexo sobre acciones Propias, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2005, acompañadas del Informe de la Auditoría de Cuentas.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio.

Tercero.—Establecimiento de un sistema de plazos para el pago del Dividendo, si procede.

Cuarto.—Examen y Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el Ejercicio corriente.

Sexto.—Retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigentes, han sido elaborados por el Consejo de Administración.

Ripollet, 27 de enero de 2006.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, María Olga Olivar de los Tollos.—4.203.

CENTRO DE DESARROLLO Y PROCESO DE TARJETAS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 142/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Graciela García Varela, contra «Centro de Desarrollo y Proceso de Tarjetas, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 11 de enero de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva: «Declarar a la ejecutada «Centro de Desarrollo y Proceso de Tarjetas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 9.184,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de enero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—4.127.

CÍA. NAVAL MOTOR, S. L.

Cédula de notificación

Doña Concepción Ferrer Moya, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco J. Ros González, contra la empresa Cía. Naval Motor, S. L., se ha dictado en fecha 27-12-2005, Auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Cía. Naval Motor, S. L., por importe de 2.212,82 euros,